

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

CARLOS DE OLIVEIRA, WILSON. 601. CALLE LOS ALPES, 4, 50180 UTEBO (ZARAGOZA). 500020090025180.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 16.317**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

KONE, KASIM. 600. FINCA LAS MALVINAS, 39, 9, MOGUER (HUELVA). 500020080060115.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 16.318**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

WAN, HOW. 601. CALLE MONISTROL, 31, 08012 BARCELONA. 500020090000494.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 16.319**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha declarado extinguida la vigencia de la autorización de residencia temporal concedida el 8 de abril de 2008, con validez hasta el 22 de junio de 2012, a favor del ciudadano extranjero identificado en el anexo, con efectos desde el mismo día de su concesión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extran-

jeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL, SEGUNDA RENOVACION. CIFRE, JULIO ESTHIL. PASEO DE CALANDA, 37, 2 C, ZARAGOZA. 500020070026198.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 16.320**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal, primera renovación, de la siguiente documentación:

—Original de declaración de continuar casados, según modelo que se adjunta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita*Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente*

EL GUENFOUD, MALIKA. MARROQUI. CAMINO PUENTE VIRREY, 16 D, ZARAGOZA. 509920100012328.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 16.321**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es el siguiente:

- La comunicación de recepción de la solicitud de autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

—Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

—Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérsele llegar a este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "pagado" por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL, PRIMERA RENOVACION, EL GUENFOUD, MALIKA. CAMINO PUENTE VIRREY, 16, PT. D, 50008 ZARAGOZA. 509920100012328.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 16.322

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Zaragoza por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente

EJJORFI, MOSTAFA. 700. CALLE JUAN SANZ TUDELILLA, 27, P04 B, ZARAGOZA. 500020090013026.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 16.323

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

GONG, XING. CALLE MARCELO USERA, 34, P03, 28026 MADRID. 500020100012064.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 16.324

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha inadmitido a trámite el recurso interpuesto contra la resolución dictada en el procedimiento sancionador iniciado contra los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, domicilio y expediente

ASANGONO ONDO, MARIA JAVIERA. CALLE HERNANDO DE ARAGON, 1, ESC. IZD., 2.º, 50001 ZARAGOZA. 500020080033764.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 16.325

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza por la que se anula la expulsión y se impone a los interesados una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO (EXPUL/10)

Relación que se cita

Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente

SARAVIA ROMERO, RIELDER GERMAN. 600. AVDA. DE CESAR AUGUSTO, 103, ESC. 3, 1-A, ZARAGOZA. 500020080005807.

GALARZA ZULETA, JAIME EDUARDO. 600. CALLE BERENGUER DE BARDAJI, 7, 4 IZDA., ZARAGOZA. 500020070058511.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 16.326

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su última redacción, por la que se impone a los interesados que se relacionan en el anexo una multa por el importe económico que igualmente se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el